

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdilecha para el ejercicio 2024, comprensivo del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.756.047,25
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.739.476,26
1	Gastos del Personal	1.433.482,16
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.162.154,10
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	141.340,00
5	Fondo de contingencia	3.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.013.070,99
6	Inversiones reales	2.013.570,99
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		4.756.047,25

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.756.047,25
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.870.195,50
1	Impuestos directos	966.059,00
2	Impuestos indirectos	70.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	347.947,00
4	Transferencias corrientes	1.460.346,72
5	Ingresos patrimoniales	25.842,78
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.885.851,75
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	1.885.851,75
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		4.756.047,25

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
A) PERSONAL FUNCIONARIO	
1. Con habilitación nacional	
Secretario-Interventor	1
2. Escala Administración General	
Subescala Administrativa	4
3. Escala Administración Especial	
Subescala Servicios Especiales	
Oficial	1
Policía	6
TOTAL	12
B) PERSONAL LABORAL Alguacil	
Conserje	1
Auxiliar administrativo	1
Auxiliar de biblioteca	1
Educadoras	5
Oficial de mantenimiento	2
Ayudante de mantenimiento	2
Peón	3
Conserje pabellón deportivo	1
Coordinador Deportivo Laboral	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
TOTAL	19

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdilecha, a 6 de febrero de 2024.—El alcalde, José Javier López González.
(03/2.038/24)

